

# **BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO “PRUEBA TU MINI ELECTRIC”**

## **1.- OBJETO**

BYmyCAR Madrid, S.L. (en adelante, el “**Organizador**”), con domicilio social en c/ Príncipe de Vergara 112, 28002, Madrid, con NIF B-10714152, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada SORTEO PRUEBA TU MINI ELECTRIC (en adelante, la “**Promoción**”).

La participación en la Promoción está sujeta a las presente bases (en adelante, las “**Bases**”).

## **2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio nacional español. Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de dieciocho (18) años que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y, en especial, que cumplan con la mecánica de participación establecida en la cláusula 6 de las presentes Bases (en adelante, los “**Participantes**”).

Los Participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases serán excluidos de la Promoción y, en ningún caso, podrán resultar ganadores.

No podrán participar en la Promoción los trabajadores o empleados del Organizador o de cualquiera de las empresas que integran BMW Group España, así como los empleados de sus proveedores y colaboradores.

## **3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción tendrá lugar desde el viernes 25 de noviembre de 2022 al domingo 27 de noviembre de 2022 (hasta las 20:00 horas).

## **4.- CANALES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La Promoción se llevará a cabo a través de un emailing a la base de datos de BYmyCAR Madrid y de la red social Instagram a través de las cuentas @mini.bymycar.madrid y @moralejagreen.

## **5.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito.

## **6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en la Promoción todos los Participantes deben:

Haber realizado la prueba de conducción de un MINI durante las jornadas organizadas por BYmyCAR Madrid en Moraleja Green (Avda. de Europa 13. 28108. Alcobendas) del 25 al 27 de noviembre. La participación en el sorteo se validará a través de la firma de la hoja de exoneración.

No se considerará válida la participación de las solicitudes recibidas fuera de los plazos establecidos en la cláusula 3 de las presentes Bases, ni los que no contengan todos los datos reseñados anteriormente.

## **7.- ELECCIÓN DEL GANADOR**

- El martes 29 de noviembre de 2022, el Organizador realizará el sorteo y publicará el nombre del ganador/a en su perfil en Instagram a través de Stories y a través del envío de un emaling a todos los que han consentido su participación en la promoción. El sorteo se realizará utilizando un software que garantiza la aleatoriedad en la elección del ganador.
- El Organizador se pondrá en contacto con el ganador mediante mensaje directo a través de Instagram y/o correo electrónico.
- En caso de no lograr contactar con el ganador, el Organizador realizará un nuevo sorteo, a través del mismo medio, para nombrar un ganador suplente.

## **8.- PREMIOS**

El premio consistirá en un e-pack de Smart Box “Tres días con encanto” (103,11 €) y en la cesión de un vehículo MINI durante un fin de semana (105 €).

El premio tiene una valoración total de 208,11 € (IVA incluido).

Condición del regalo:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- El premio es como se expone en las presentes Bases.
- El premio no podrá ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro regalo.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El premio es intransferible.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

La entrega del vehículo se realizará el viernes entre las 08:00h y las 14:00h en la sede de BYmyCAR Madrid en Avda. de Burgos núm. 133 de Madrid, y la devolución el lunes entre las 08:00h y las 14:00h en el mismo sitio, si bien podrán acordar ambas partes un horario distinto en función de las respectivas necesidades.

El fin de semana elegido por el ganador para disfrutar de la cesión del vehículo será libremente determinado por este según disponibilidad, si bien deberá necesariamente ser antes de la finalización del mes de diciembre de 2022.

El modelo y marca de vehículo cedido será libremente determinado por BYmyCAR Madrid en función de la disponibilidad.

En caso de que el ganador no resida en la ciudad de Madrid, los gastos de desplazamiento del ganador hasta Madrid en avión, tren o en su propio vehículo (incluyendo el coste del carburante) correrán por cuenta del ganador.

El uso del vehículo deberá realizarse con sujeción a los siguientes términos y condiciones:

1. El beneficiario del premio deberá suscribir un documento de cesión de uso donde se regulan las condiciones de utilización del vehículo de forma detallada. El vehículo solo podrá ser utilizado por el cesionario que deberá contar con permiso de circulación vigente.
2. Tras el disfrute del premio, el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado y sin que se realicen modificaciones de ningún tipo en el mismo, distintas de las reparaciones necesarias.
3. El usuario del vehículo será responsable de las consecuencias de una utilización inapropiada del vehículo así como de los daños sufridos por el vehículo, el conductor, ocupantes o terceros que no queden

cubiertos por el seguro del vehículo, así como de las sanciones que con motivo de su utilización se puedan imponer.

4. No se regula un límite de kilómetros permitidos.

5. El vehículo sólo podrá ser utilizado en el territorio nacional.

6. El ganador se obliga a conducir el vehículo con estricto cumplimiento de las normas de tráfico, haciéndose en todo caso, cargo de las multas y sanciones que pudieran imponerse por la infracción de tal obligación. El ganador deberá en todo momento identificar al conductor del vehículo en caso de que sea requerido para ello por BYmyCAR Madrid.

7. Los gastos derivados de la utilización del vehículo (peajes, etc.) correrán por cuenta del usuario.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento.** Los datos de los Participantes serán tratados por BYmyCAR Madrid, S.L. con domicilio en c/Príncipe de Vergara 112. 28002 Madrid (el “**Responsable del tratamiento**”), con motivo de la Promoción.

**Finalidad.** La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la Promoción, seleccionar un ganador y hacer entrega del premio correspondiente.

**Legitimación.** Sus datos personales se tratan al ser necesarios para ejecutar la relación contractual que el Responsable del tratamiento mantiene con usted cuando acepta las Bases de la Promoción.

### **Datos personales.**

Los datos solicitados al ganador en la hoja de exoneración de la prueba de conducción se utilizarán exclusivamente para entregar el premio, y no se almacenarán de forma permanente por el Responsable del tratamiento eliminándose una vez contactado el ganador.

**Destinatarios.** Los distintos departamentos del Organizador implicados en la gestión de la Promoción pueden acceder a sus datos personales para la correcta gestión del mismo. Además, el Organizador utiliza prestadores de servicios para la realización de algunas tareas. Estos prestadores de servicios, que actúan como encargados del tratamiento del Organizador, pueden cambiar a lo largo del tiempo, pero el Organizador garantiza, entre otros medios, que cumplen con medidas de seguridad apropiadas y que siguen sus instrucciones en el tratamiento de los datos personales a los que acceden.

Asimismo, le comunicamos que el Organizador puede comunicar sus datos a terceras entidades cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal del Organizador.

**Derechos.** De acuerdo a la normativa vigente de protección de datos, usted puede ejercer distintos derechos frente a la compañía:

- Solicitar acceso a sus datos y obtener una copia de los mismos.
- Pedir que se rectifiquen y/o se supriman en algunos casos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.
- Solicitarnos la limitación del tratamiento de sus datos.
- Pedir la portabilidad de aquellos datos que ha facilitado.

Para ejercitar sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de estos medios:

- Dirigiéndonos una carta por correo postal a la dirección: /Príncipe de Vergara 112, 28002 Madrid.
- Por correo electrónico: [dpo.bm.madrid@bymycar.es](mailto:dpo.bm.madrid@bymycar.es)

En caso de que considere que el tratamiento que efectuamos de sus datos personales no se adecua a la normativa vigente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), C/Jorge Juan, 6 (28801 Madrid).

## **11.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

El Organizador se reserva el derecho de anular la presente Promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, El Organizador podrá declarar nula la presente Promoción si detecta irregularidades en los datos identificativos del Participante.

El Organizador no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, el Organizador no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente Promoción por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

El Organizador, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

## **12.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

La Promoción se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el Organizador como los Participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid competentes con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

## **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho participar en la Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del Participante, implicará la exclusión de éste de la Promoción y el Organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2022.